Neiva, febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT. 891100673-9 contra HEINER TRUJILLO BONILLA C.C. No 1075224177 Radicación 410014189004-2021-00667-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado HEINER TRUJILLO BONILLA comunicado por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA, mediante oficio No 0210 fechado el 26 de enero de 2023 y decretado dentro del ejecutivo de mínima cuantía que allí cursa propuesto por la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS contra HEINER TRUJILLO BONILLA con radicación No 41001-41-89-005-2021-01053-00, porque no existen bienes embargados contra el citado demandado, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -